



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0240

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-204.930/18, mediante el cual la Sra. FONTEÑEZ, Margarita del Valle (DNI Nº 14.500.899), tramita el pedido de eximición de pago en concepto de la Tasa por Servicios Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere a la imposibilidad económica de la Sra. FONTEÑEZ, Margarita del Valle (DNI Nº 14.500.899), respecto del tratamiento indicado por los profesionales de la salud;

Que, a fs. 07/08 obra encuesta Socio-Ambiental;

Que, toman conocimiento la Secretaría de Salud y la Sra. Secretaria de Desarrollo Social;

Que, a fs. 15 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza Nº 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo XXII – “Tasa por Servicios Asistenciales”, Artículo 199, por el cual se dispone la exención total o parcial del pago del importe que corresponda abonar por las prestaciones brindadas ya sean estas primarias o extraordinarias, previa encuesta socio ambiental que demuestre la imposibilidad del solicitante de hacer efectivo el pago. Especialmente los pacientes que residan en el Partido de General Rodríguez que no posean cobertura social o con cobertura por seguro o autoseguro, no abonarán las prestaciones primarias en los Hospitales Municipales Odontológico y Oftalmológico, Los empleados del Municipio de General Rodríguez, así como los familiares que se hallaren a su cargo queda eximidos del pago de las prestaciones no cubiertas por la obra social por los servicios prestados en los Hospitales Municipales Oftalmológico y Odontológicos;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR TANTO, el Secretario de Economía,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: En los términos del Artículo 199º de la Ordenanza Nro. 4.455/17, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Sra. FONTEÑEZ, Margarita del Valle (DNI Nº 14.500.899) domiciliada en Ameghino s/n barrio Vista Linda del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Asistenciales correspondiente a la prestación odontológica (prótesis dentales) a realizarse en el hospital Odontológico Dr. Mauricio Kaplán, de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud y notifíquese por su -----
----- intermedio a la solicitante.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 20 de 2018.-

HERNAN O. GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº:173 (CIENTO SETENTA Y TRES)